

**ACTA NUMERO ONCE.**-Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las OCHO horas con treinta minutos del día TRES de JUNIO del año dos mil DIECINUEVE.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz; Jaime Antonio Guzmán García Síndico Municipal; María Felicita Gómez de Argueta, Primera Regidora propietaria; José Arístides Gómez Chicas, segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez, primer Regidor suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrocio Reyes, Tercera Regidora suplente, Rolando Higinio Escobar Perez Cuarto Regidor suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Adhonorem, Wendy Yessenia Cruz Hernández. habiendo establecido Quórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del acta anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NUMERO UNO.** – El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere la legislación municipal por unanimidad acuerda: aprobar la agenda con los siguientes puntos: saludo y bienvenida, establecimiento de quorum, lectura del acta anterior, adjudicación de compra de fertilizante, autorizar a la UACI iniciar proceso de contratación de técnico municipal; programación de reunión de comisión de gestión, solicitud de remover poste de tendido eléctrico municipal; presentación de informe de justificación de ausencia a reunión de concejo por parte del Lic. Rolando Higinio Escobar Pérez.-

**ACUERDO NUMERO DOS.**- El Concejo Municipal acuerda: Adjudicar a la ferretería SINAI el suministro de 3,000 quintales de sulfato de 45kg, para la ejecución del programa de apoyo al sector Agrícola del Municipio de Gualococti, por un monto de \$37,950.00; el cual será cancelado con un primer anticipo de \$34,155.00 y luego se terminara de cancelar \$3,795.00, según disponibilidad financiera consecuentemente se autoriza al profesor Carlos Antonio Díaz Díaz alcalde municipal para que firme contrato; así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo con los fondos de la cuenta

75% FODES.-**ACUERDO NUMERO TRES.**- El Concejo municipal de la Villa de Gualococti, considerando: que se han aprobado los términos de referencia para técnico municipal, sub componente inclusión productiva Estrategia de Erradicación a la pobreza, Familias Sostenibles, que según convenio firmado con el FISDL, corresponde a la municipalidad la contratación de técnico municipal por tanto en uso de las facultades legales acuerda: autorizar a la Jefe de la UACI, para que inicie el proceso que establece

la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la administración Pública , para la contratación de técnico municipal, por la modalidad de licitación Pública.- certifíquese y notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Se programa reunión de comisión de gestión y verificación del servicio de agua potable para el día lunes diez de junio de dos mil diecinueve, a las nueve de la mañana en el despacho municipal, la cual tiene como objetivo la verificación de número de usuarios que se encuentran morosos.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, y considerando la solicitud que se ha recibido de la señora: Cessy Minely Guevara de Argueta donde manifiesta que está construyendo una vivienda en el Caserío Peña Blanca, pero que en su terreno se encuentra un poste del tendido eléctrico; pues dicho poste se encuentra en casi en el centro de su propiedad el cual le impide poder ejecutar la construcción de su vivienda , razón por la cual, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda: aprobar la solicitud de remover el poste de tendido eléctrico, consecuentemente se autoriza a la UACI, contratar los servicios de mano de obra por un valor de \$600.00 dólares de los Estados Unidos de América., así mismo se autoriza a la tesorería hacer el pago respectivo de acuerdo a las actividades con los fondos de la cuenta de obras de pequeña Dimensión.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de conformidad al art. 91 del Código Municipal acuerda: autorizar a la tesorería hacer los pagos de los servicios básicos, sueldos, dietas y honorarios de los fondos propios, FODES 25%, FODES 75% y Fondo FISDL, para el presente mes.-Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.

Carlos Antonio Díaz Díaz  
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García.  
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta  
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas.  
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez  
Primer Regidor suplente

Cesia Keren Luna Pérez  
Segunda Regidora Suplente. -

María Gloria Ambrosio Reyes  
Tercera Regidora Suplente. -

Rolando Higinio Escobar Pérez  
Cuarto Regidor suplente. -

Wendy Yessenia Cruz Hernández  
Secretaria municipal adhonorem